

ducir alegaciones, en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Almendralejo, sita en C/. Méndez Núñez, n.º 11.

Almendralejo, a 27 de abril de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

EDICTO de 27 de mayo de 1999, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de fecha 18 de mayo de 1999, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en estas oficinas para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a partir de la publicación de este Edicto.

Campanario, 27 de mayo de 1999.—El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

ANUNCIO de 26 de mayo de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 10-5-99, la modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla, redactadas por el arquitecto don Francisco Barbudo Gironza, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz si fuere de fecha posterior, durante el cual la documentación integrante de la misma, podrá ser examinada en el Ayuntamiento, en horario de oficinas, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial objeto del nuevo planeamiento por un plazo máximo de dos años, en los supuestos en que la actuación pretendida contradiga una de la dos ordenaciones coexistentes.

Maguilla, a 26 de mayo de 1999.—El Alcalde, SALVADOR CABRERA REYES.

AYUNTAMIENTO DE MANCHITA

EDICTO de 20 de mayo de 1999, sobre adopción de Escudo Heráldico.

Aprobado, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1999, el escudo heráldico de este municipio, se expone al público este acuerdo y el expediente de su razón por término de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones, observaciones o sugerencias.

Todo ello en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º del Real Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales.

Manchita, a 20 de mayo de 1999.—El Alcalde, JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 24 de mayo de 1999, sobre expediente de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de mayo de 1999, expediente de modificaciones puntuales, número 15 en el vigente PGOU se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido por el art. 102.2 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se señala que en el área que se determina a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto la nueva determinación supone modificación del régimen urbanístico vigente:

MANZANA D, UNIDAD DE EJECUCION UA-22

La suspensión de licencia tiene duración de dos años, y en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento modificado.

Olivenza, 24 de mayo de 1999.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.